GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **SISTEMA TRIBUTARIO II**
Código: 100150
Plan de estudios: **GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS** Curso:
Denominación del módulo al que pertenece: OPTATIVIDAD
Materia: OPTATIVIDAD
Carácter: OPTATIVA
Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 4.0
Horas de trabajo presencial: 40
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 60
Plataforma virtual: La asignatura está dada de alta en el Aula Virtual de la UCO

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: CAMPO VÁZQUEZ, RAFAEL JESÚS DEL
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Primera planta del Claustro de la Facultad (junto a Sala de Juntas)
E-Mail: rjcampo@uco.es Teléfono: 957218876

Nombre: JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Primera planta del Claustro de la Facultad (junto a Sala de Juntas)
E-Mail: fjimenez1@uco.es Teléfono: 957218876

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

No se contempla requisito alguno en el Plan de Estudios para cursar la asignatura.
No obstante, para un adecuado seguimiento y aprendizaje de la asignatura optativa "Sistema Tributario II" se recomienda al estudiante haber cursado y superado previamente la asignatura obligatoria "Sistema Tributario", correspondiente a tercer curso del Grado en ADE.

Recomendaciones

Debido a su carácter marcadamente técnico resulta sumamente aconsejable el seguimiento presencial de la asignatura así como la distribución paulatina por el alumno de su carga de trabajo a lo largo del cuatrimestre. A estos efectos, conviene tener presente que la asimilación de los elementos esenciales y de la mecánica liquidatoria de los impuestos estatales cuyo estudio constituye el objeto de la asignatura resultará bastante compleja si se pospone a los días previos al examen final.

COMPETENCIAS

C52	Conocer los elementos esenciales de las principales figuras impositivas. (rel. CB1, CB5).
C27	Capacidad para interrelacionar los distintos impuestos que puedan ser aplicables a una determinada operación económica (rel. CB2, CB3, CE1, CE3).
C37	Comprender y aplicar en su vertiente teórica y práctica las leyes reguladoras de los distintos tributos (rel. CB2, CB3).

GUÍA DOCENTE

OBJETIVOS

Son **varios los objetivos** que se persiguen con la enseñanza-aprendizaje de la asignatura: en primer lugar, **acercar al alumno al sistema tributario español** proporcionándole una visión general de las principales figuras impositivas que lo integran y de las relaciones existentes entre la Hacienda estatal, autonómica y local; y, en segundo término, **darle a conocer los elementos esenciales y la mecánica liquidatoria** de dos de los pilares del sistema impositivo estatal: el IRPF y el IVA, como paradigmas de la imposición directa e indirecta en nuestro país.

Con la impartición de la asignatura se pretende, no sólo la adquisición por el estudiante de los conocimientos teóricos indicados, sino también que el alumno desarrolle de forma progresiva la capacidad de interpretar y aplicar en sus aspectos esenciales los textos normativos básicos que disciplinan el IRPF y el IVA, capacitándolo para la resolución de supuestos prácticos de forma autónoma.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

PARTE I.- INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

LECCIÓN 1.- VISIÓN GENERAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

1.- Estructura del sistema tributario español. 2.- El sistema impositivo estatal. 3.- El sistema tributario e impositivo autonómico. 4.- El sistema tributario e impositivo local.

PARTE II.- EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

LECCIÓN 2.- ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL IMPUESTO

1.- Normativa aplicable. 2.- Naturaleza del impuesto. 3.- Objeto del impuesto. 4.- Configuración como impuesto cedido parcialmente a las CC.AA. 5.- Ámbito de aplicación. 6.- Hecho imponible y exenciones. 7.- Contribuyente del IRPF. 8.- Periodo impositivo, devengo e imputación temporal.

LECCIÓN 3.- LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA SOMETIDA A GRAVAMEN. ESPECIAL REFERENCIA A LA TRIBUTACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1.- Determinación de la base imponible y liquidable. 2.- Los rendimientos del trabajo. 3.- Los rendimientos del capital: inmobiliario y mobiliario. Referencia a las imputaciones de rentas inmobiliarias. 4.- Los rendimientos de actividades económicas. 5.- Las ganancias y pérdidas patrimoniales.

LECCIÓN 4.- LA LIQUIDACIÓN DEL IRPF

1.- Clases de renta: renta general y renta del ahorro. 2.- Integración y compensación de rentas. Base imponible general y del ahorro. 3.- Base liquidable general y del ahorro. Reducciones a la base imponible. 4.- Cuota íntegra estatal y autonómica. El mínimo personal y familiar. 5.- Cuota líquida. Deducciones a la cuota íntegra. 6.- Cuota diferencial. Deducciones a la cuota líquida total y pagos a cuenta del impuesto. 7.- Líquido a ingresar o a devolver. 8.- Gestión del impuesto.

PARTE III.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

LECCIÓN 5.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I)

1.- Introducción: Fuentes normativas. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones sujetas. Delimitación entre el IVA y otros impuestos indirectos. 2.- Entregas de bienes y prestaciones de servicios. 2.1.- Hecho imponible. 2.2.- Operaciones no sujetas. 2.3.- Exenciones. 2.4.- Lugar de realización del hecho imponible. 2.5.- El devengo. 2.6.- La base imponible del impuesto. La modificación de la base imponible 2.7.- El sujeto pasivo.

LECCIÓN 6.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (II)

1.- Adquisiciones intracomunitarias de bienes. 2.- Importaciones de bienes. 3.- La repercusión del impuesto. 4.- La cuota. 5.- Las deducciones y devoluciones. 6.- Deberes de los sujetos pasivos. 7.- Gestión del impuesto. 8.- Regímenes especiales.

GUÍA DOCENTE

2. Contenidos prácticos

Resolución de diversos supuestos prácticos relativos a los contenidos teóricos detallados en el apartado anterior (fundamentalmente, resolución de casos prácticos de IRPF e IVA).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Fin de la pobreza
Trabajo decente y crecimiento económico
Reducción de las desigualdades

METODOLOGÍA

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

En principio, no están previstas, con carácter general, adaptaciones metódologicas para el alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales. No obstante, los estudiantes que se encuentren en estas situaciones deberan contactar con el profesor responsable de la impartición de la asignatura en cada grupo para que se proceda al estudio de su caso concreto (por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación metodológica específica).

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
Actividades de evaluación	2	2
Estudio de casos	10	10
Lección magistral	28	28
Total horas:	***40***	***40***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	2
Consultas bibliográficas	3
Estudio	35
Resolución de casos prácticos	20
Total horas:	***60***

GUÍA DOCENTE

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos - *http://moodle.uco.es*
Manual de la asignatura
Presentaciones PowerPoint - *http://moodle.uco.es*
Resumenes de los temas - *http://moodle.uco.es*

EVALUACIÓN

Competencias	Banco de recursos	Estudio de casos	Exámenes
C27	X	X	X
C37	X	X	X
C52	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***10%***	***70%***
Nota mínima (*)	***5***	***5***	***5***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Valora la asistencia en la calificación final:

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1.- <u>ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA</u> (sean o no repetidores):

a) El **<u>70% de la calificación final de la asignatura</u>** será la nota obtenida en el **<u>EXAMEN FINAL</u> que será escrito** (a celebrar en la fecha y hora fijadas por el Centro), tendrá **carácter eminentemente práctico**, **y consistirá en la resolución de una serie de supuestos prácticos de IRPF e IVA.** La prueba se valorará sobre 10 puntos.

b) El **<u>30% de la calificación final de la asignatura</u>** será la nota obtenida por el alumno en las actividades propuestas dentro del **<u>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA</u>** que se desarrollará a través de dos herramientas de evaluación consistentes en:

b.1.- En la **realización de varios cuestionarios tipo test** relativos, fundamentalmente, al IRPF y al IVA. Las calificaciones obtenidas en los cuestionarios, que se valorarán todos ellos sobre 10 puntos, constituirán el **20% de la calificación final** de la asignatura. En relación con el IRPF y el IVA los cuestionarios no tendrán carácter eliminatorio de materia.

b.2.- En la **resolución y exposición oral por el el/la estudiante de supuestos prácticos** relativos a las distintas figuras impositivas estudiadas. La nota obtenida en esta segunda actividad representará el **10% de la calificación final** de la asignatura.

La valoración de dichas actividades únicamente se efectuará cuando el estudiante haya obtenido en la prueba de conocimientos –esto es, en el examen de la asignatura- una calificación final igual o superior a 5 puntos. La nota obtenida en la evaluación continua **se conservará hasta la convocatoria de septiembre/octubre de 2023.**

2.- <u>ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN O NO SUPERAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA</u> (sean o no repetidores):

GUÍA DOCENTE

a) El **70% de la calificación final de la asignatura** será, asimismo, la nota obtenida en el **EXAMEN FINAL que será escrito** (a celebrar en la fecha y hora fijadas por el Centro), tendrá **carácter eminentemente práctico**, **y consistirá en la resolución de una serie de supuestos prácticos de IRPF e IVA.** La prueba se valorará sobre 10 puntos.

b) El **30% restante de la calificación final de la asignatura** se obtendrá mediante la realización de una **PRUEBA COMPLEMENTARIA** (escrita) que se valorará sobre 10 puntos, y consistirá en la resolución de varios casos prácticos adicionales relativos a los contenidos examinados en las Lecciones 1 a 6 del programa de la asignatura. Esta prueba se realizará conjuntamente con el examen final de la asignatura.

Para superar la asignatura será necesario **haber obtenido, al menos, 5 puntos tanto en el examen final** (común para todos los alumnos matriculados en la asignatura) **como en la prueba complementaria**. La calificación obtenida en la prueba complementaria no se conserva para ulteriores convocatorias.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.
- Se estudiará de forma individualizada la situación en la que se encuentran los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación en el sistema de evaluación establecido.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

En ambas convocatorias extraordinarias se utilizarán los mismos instrumentos de evaluación -y tendrán el mismo peso en la calificación final- que en las convocatorias ordinarias de junio y julio.

Aclaración sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria de septiembre por modificación del Calendario Académico Oficial del Curso 2022-2023 (aprobada en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2022; BOUCO 2022/01289 de 28/12/2022) que transforma la convocatoria extraordinaria para estudiantes de 2ª matrícula o superior (primera del curso 2023-2024) en la convocatoria extraordinaria de septiembre (última del curso 2022-2023):

En la convocatoria extraordinaria de septiembre se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el Sistema de Evaluación Continua para los alumnos que lo hayan superado (con calificación igual o superior a 5 puntos) durante el curso académico 2022/2023.

En caso de que no se haya seguido la Evaluación continua, o no se haya superado, el examen contendrá, además de la parte común para todo el alumnado, una prueba complementaria que consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos adicionales tanto de IRPF como de IVA.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Los criterios aplicables estarán en función del número de candidatos a dicha calificación (alumnos/as con nota en todos los instrumentos de evaluación no inferior a 9): mayor nota final, trabajo durante el curso, etc.

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

MANUALES RECOMENDADOS:

- CUBERO TRUYO, A.; TORIBIO BERNÁRDEZ, Leonor.; TORIBIO BERNÁRDEZ, Luís.: *Los principales impuestos*

GUÍA DOCENTE

del sistema tributario, ult. edición, Tecnos, 2022.
- MALVÁREZ PASCUAL, L.; RAMÍREZ GÓMEZ, S.; SÁNCHEZ PINO, A. J.: *Lecciones del Sistema Fiscal Español*, 6ª ed., Tecnos, 2022.
- MERINO JARA, I.; LUCAS DURÁN, M.; y otros.: *Derecho Tributario. Parte Especial*, 11ª. ed., Tecnos, 2022.

CÓDIGOS DE LEGISLACIÓN:

- *Código Tributario*, Aranzadi, 29ª edición, 2022.
- *Código Tributario*, La Ley, 2022.

2. Bibliografía complementaria

De ser necesaria la consulta de bibliografía complementaría, será indicada oportunamente por el profesorado responsable de la impartición de la asignatura.

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...
Realización de actividades

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO A

El escenario A, se corresponde con una menor actividad académica presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limite el aforo permitido en las aulas.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario A

Se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine, en todo lo posible, las clases presenciales en aula y las clases presenciales por videoconferencia (sesiones síncronas) que se impartirán en el horario aprobado por el Centro. La distribución temporal de las actividades que se llevarán a cabo de forma presencial en aula y presencial por videoconferencia estará determinado por el Centro en función del aforo permitido en los espacios docentes y las medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que estén vigentes en cada momento.

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Banco de recursos	Estudio de casos	Exámenes
C27	X	X	X
C37	X	X	X
C52	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***20%***	***60%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Valora la asistencia en la calificación final (Escenario A):

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario A):

SISTEMA DE EVALUACIÓN 1.- ALUMNOS QUE SIGUEN Y ALCANZAN UNA CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 4 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

A) El **60% de la calificación final de la asignatura** será la **nota obtenida en el EXAMEN FINAL** que será PRESENCIAL (siempre que la situación sanitaria lo permita), escrito, de carácter eminentemente ***práctico***, y tendrá por objeto ***la totalidad de los contenidos relativos al IRPF y al IVA explicados a lo largo del cuatrimestre***. La prueba se valorará sobre 10 puntos.

B) El **40% de la calificación final de la asignatura** será la nota obtenida por el alumno en las actividades propuestas dentro del **SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA** que se desarrollará a través de **dos herramientas de evaluación** consistentes en:

b.1.- En la realización de **un cuestionario tipo test** que se efectuará a mediados del cuatrimestre. La calificación obtenida en el cuestionario, que se valorará sobre 10 puntos, constituirá el **20% de la calificación final de la asignatura**. El cuestionario no tendrá carácter eliminatorio de materia.

b.2.- En la **resolución y exposición oral por el/la estudiante de supuestos prácticos** relativos a las distintas figuras impositivas estudiadas. La nota obtenida en esta segunda actividad representará el **20% de la calificación final de la asignatura**. Para tomar en consideración la calificación obtenida en el examen final arriba descrito será imprescindible que la nota final de Evaluación Continua del alumno/a sea igual o superior a 4 puntos. La nota obtenida en la evaluación continua igual o superior a 4 puntos ***se conservará hasta la convocatoria de septiembre/octubre de 2023***.

SISTEMA DE EVALUACIÓN 2.- ALUMNOS QUE SIGUEN PERO NO ALCANZAN 4 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN CONTINUA Y ALUMNOS QUE DECIDEN NO SEGUIR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

A) El **60% de la calificación final de la asignatura** será la **nota obtenida en el EXAMEN FINAL** que será PRESENCIAL (siempre que la situación sanitaria lo permita), escrito, de carácter eminentemente práctico, y tendrá por objeto la totalidad de los contenidos relativos al IRPF y al IVA explicados a lo largo del cuatrimestre. La prueba se valorará sobre 10 puntos.

B) El **40% restante de la calificación final de la asignatura** se obtendrá de la siguiente forma:

b.1.- Los **alumnos que han seguido la evaluación continua y no han obtenido una calificación final igual**

GUÍA DOCENTE

o superior a 4 puntos, habrán de recuperarla mediante la realización de un **CUESTIONARIO TIPO TEST omnicomprensivo de los contenidos de IRPF e IVA** impartidos a lo largo del cuatrimestre. Dicho cuestionario se realizará una vez terminado el examen final escrito. Para tener en cuenta la calificación obtenida en el examen final *supra* descrito será imprescindible haber obtenido, al menos, 4 puntos en el cuestionario señalado en este apartado. La nota obtenida en el cuestionario igual o superior a 4 puntos se conservará hasta la convocatoria de septiembre/octubre de 2023.

Los ***alumnos cuya nota final de evaluación continua sea igual o superior a 4 puntos e inferior a 5 puntos***, podrán, asimismo, efectuar este cuestionario pero su realización tendrá **carácter opcional** (a diferencia de la situación en la que se encuentran los alumnos descritos en el apartado anterior para los que la realización del cuestionario será obligatoria para la superación de la asignatura).

b.2.- Los **alumnos que NO han seguido la evaluación continua** habrán de realizar una **PRUEBA COMPLEMENTARIA** (escrita) que permitirá al profesorado evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través de la evaluación continua. Será una prueba de carácter fundamentalmente práctico que se realizará el mismo día al examen final de la asignatura. Para tener en cuenta la calificación obtenida en el examen final *supra* descrito será imprescindible haber obtenido, al menos, 4 puntos en la prueba complementaria señalada en este apartado. La calificación obtenida en la prueba complementaria no se conserva para ulteriores convocatorias.

ACLARACIONES FINALES COMUNES A LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN 1 Y 2:

- Para proceder al cálculo de la media ponderada que permite determinar la calificación final de la asignatura **se requiere una puntuación mínima de 4 puntos (sobre 10) en cada instrumento de evaluación** descrito en los apartados anteriores.
- Sin perjuicio de lo anterior, **la asignatura se aprueba, obviamente, con una calificación final igual o superior a 5 puntos**.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario A):

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.
- Se estudiará de forma individualizada la situación en la que se encuentran los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación en el sistema de evaluación establecido.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO B

El escenario B, contempla la suspensión de la actividad presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario B

La actividad docente presencial se llevará a cabo por videoconferencia (sesiones síncronas) en el horario aprobado por el Centro. Se propondrán actividades alternativas para los grupos reducidos que garanticen la adquisición de las competencias de esa asignatura.

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Banco de recursos	Estudio de casos	Exámenes
C27	X	X	X
C37	X	X	X
C52	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***20%***	***60%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Herramientas Moodle	Case Studies	Exams	Resource Bank
Questionnaire		X	X
Synchronous tests via videoconference		X	X
Videoconference	X	X	

Valora la asistencia en la calificación final (Escenario B):

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario B):

SISTEMA DE EVALUACIÓN 1.- ALUMNOS QUE SIGUEN Y ALCANZAN UNA CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 4 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

A) El **60% de la calificación final de la asignatura** será la **nota obtenida en el EXAMEN FINAL** que será escrito, de carácter eminentemente ***práctico***, y tendrá por objeto ***la totalidad de los contenidos relativos al IRPF y al IVA explicados a lo largo del cuatrimestre***. La prueba se valorará sobre 10 puntos.

B) El **40% de la calificación final de la asignatura** será la nota obtenida por el alumno en las actividades propuestas dentro del **SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA** que se desarrollará a través de **dos herramientas de evaluación** consistentes en:

b.1.- En la realización de **un cuestionario tipo test** (Herramienta Moodle) que se efectuará a mediados del cuatrimestre. La calificación obtenida en el cuestionario, que se valorará sobre 10 puntos, constituirá el **20% de la calificación final de la asignatura**. El cuestionario no tendrá carácter eliminatorio de materia.

b.2.- En la **resolución y exposición oral por el/la estudiante de supuestos prácticos** (por videoconferencia) relativos a las distintas figuras impositivas estudiadas. La nota obtenida en esta segunda actividad representará el **20% de la calificación final de la asignatura**. Para tomar en consideración la calificación obtenida en el examen final arriba descrito será imprescindible que la nota final de Evaluación Continua del alumno/a sea igual o superior a 4 puntos. La nota obtenida en la evaluación continua igual o superior a 4 puntos ***se conservará hasta***

GUÍA DOCENTE

la convocatoria de septiembre/octubre de 2023.

SISTEMA DE EVALUACIÓN 2.- ALUMNOS QUE SIGUEN PERO NO ALCANZAN 4 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN CONTINUA Y ALUMNOS QUE DECIDEN NO SEGUIR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

A) El **60% de la calificación final de la asignatura** será la **nota obtenida en el EXAMEN FINAL** que será escrito, de carácter eminentemente práctico, y tendrá por objeto la totalidad de los contenidos relativos al IRPF y al IVA explicados a lo largo del cuatrimestre. La prueba se valorará sobre 10 puntos.

B) El **40% restante de la calificación final de la asignatura** se obtendrá de la siguiente forma:

b.1.- Los **alumnos que han seguido la evaluación continua y no han obtenido una calificación final igual o superior a 4 puntos**, habrán de recuperarla mediante la realización de un **CUESTIONARIO TIPO TEST (Herramienta Moodle) omnicomprensivo de los contenidos de IRPF e IVA** impartidos a lo largo del cuatrimestre. Dicho cuestionario se realizará una vez terminado el examen final escrito. Para tener en cuenta la calificación obtenida en el examen final *supra* descrito será imprescindible haber obtenido, al menos, 4 puntos en el cuestionario señalado en este apartado. La nota obtenida en el cuestionario igual o superior a 4 puntos se conservará hasta la convocatoria de septiembre/octubre de 2023.

Los ***alumnos cuya nota final de evaluación continua sea igual o superior a 4 puntos e inferior a 5 puntos***, podrán, asimismo, efectuar este cuestionario pero su realización tendrá **carácter opcional** (a diferencia de la situación en la que se encuentran los alumnos descritos en el apartado anterior para los que la realización del cuestionario será obligatoria para la superación de la asignatura).

b.2.- Los **alumnos que NO han seguido la evaluación continua** habrán de realizar una **PRUEBA COMPLEMENTARIA** (escrita) que permitirá al profesorado evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través de la evaluación continua. Será una prueba de carácter fundamentalmente práctico que se realizará el mismo día al examen final de la asignatura. Para tener en cuenta la calificación obtenida en el examen final *supra* descrito será imprescindible haber obtenido, al menos, 4 puntos en la prueba complementaria señalada en este apartado. La calificación obtenida en la prueba complementaria no se conserva para ulteriores convocatorias.

ACLARACIONES FINALES COMUNES A LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN 1 Y 2:

- Para proceder al cálculo de la media ponderada que permite determinar la calificación final de la asignatura **se requiere una puntuación mínima de 4 puntos (sobre 10) en cada instrumento de evaluación** descrito en los apartados anteriores.
- Sin perjuicio de lo anterior, **la asignatura se aprueba, obviamente, con una calificación final igual o superior a 5 puntos**.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario B):

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.
- Se estudiará de forma individualizada la situación en la que se encuentran los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación en el sistema de evaluación establecido.